



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE... JGCT...
EL... 19-NOV-2014...
TOLEDO... 24-NOV-2014...
EL SECRETARIO GENERAL
Jerónimo Martínez García

Fdo.: Jerónimo Martínez García

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN LA SEMANA GRANDE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI 2015

Con el objeto de planificar con suficiente antelación los próximos programas de la Semana Grande de las fiestas del Corpus Christi 2015, se hace necesario disponer de una oferta de espectáculos lo más amplia posible, que abarque todas las edades, lo más variada en género y para todos los gustos, y donde se conjuguen la calidad de las actuaciones, su coste, el precio de las entradas, novedades, estrenos etc..

Dada la naturaleza y condiciones del contrato resulta conveniente licitar mediante procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio,

El importe previsto de gasto, en los casos de los conciertos con precio de entrada, lo es en concepto de aportación o ayuda a subvenir a los gastos derivados de la organización trasladando el riesgo al eventual adjudicatario. Dicha aportación se estipula como máxima e igual para todos los licitadores en aras a incentivar una oferta de calidad.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Realización de espectáculos en las Fiestas del Corpus Christi 2015, que se llevarán a cabo en plaza del Ayuntamiento, en la plaza de Toros y en el Recinto Ferial.

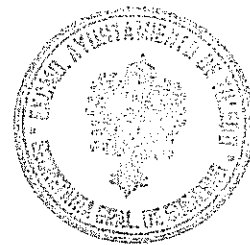
2.- PRECIO DE LICITACIÓN A LA BAJA:

El precio de licitación a la baja asciende a 140.000 euros, correspondiente 115.702,48€ de principal más 24.297,52 € al I.V.A., que desglosado por lotes queda:

LOTE 1.- 70.000 € (57.851,24 más 12.148,76 de IVA), para los conciertos en la plaza de Toros para los días 30 y 31 de mayo de 2015, importe que será compatible con el cobro del precio de entradas ofertadas por el licitador.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



LOTE 2.- 50.000€ (41.322,32€ más 8.677,68€ de IVA) para 6 espectáculos en la plaza del ayuntamiento IVA incluido, los días 30 de mayo y 1, 2, 4, 5 y 7 de junio de 2015, y sólo cobertura técnica para los días 31 y 6 de junio, para el festival de folclore y el festival flamenco, los espectáculos en la plaza del Ayuntamiento son gratuitos.

Una verbena en la Plaza de Zocodover el sábado 6 de junio de 2015.

LOTE 3.- 20.000€ (16.528,93€ más 3.471,07€ IVA) Discoteca móvil en el Recinto Ferial del día 1 de junio al 7 de junio de 2105 ambos inclusive

El licitador podrá optar a uno o varios lotes. En caso de que el licitador opte a varios lotes, deberá presentar ofertas independientes para cada uno de ellos, aportando los sobres correspondientes a cada oferta e indicando en los mismos el lote al que se opta.

3.- FINANCIACIÓN

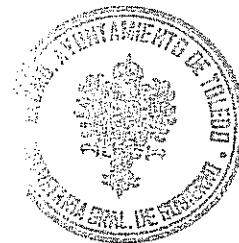
Se financiará con cargo a la partida 42101/338A/22799 de la Concejalía de Festejos la cantidad de 140.000€ (Ciento cincuenta mil euros)

4.- DURACIÓN

La ejecución del contrato tendrá la duración necesaria para la organización y celebración de los eventos reseñados.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- A) La ejecución del trabajo se realizará en los lugares señalados en las prescripciones técnicas.
- B) El contratista deberá obtener si fuera necesario, todas las autorizaciones y licencias tanto oficiales como particulares, necesarias para la elaboración de los trabajos contratados.
- C) El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial en el cumplimiento del objeto del contrato.
- D) El contratista queda obligado a aportar el equipo y los medios necesarios auxiliares para la correcta ejecución del contrato en los plazos convenidos en el contrato.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- E) El contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en el objeto del contrato el cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenación laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario se compromete a sustituir, a sus expensas y por tanto sin coste alguno para el ayuntamiento, el personal que, siendo baja por cualquier concepto, haya de prestar el contrato, debiendo mantener el nivel de prestación objeto del contrato.

- F) La entidad y el personal que presta la atención deberán eludir todo conflicto personal con los usuarios, informando expresamente a través de los canales de coordinación que se establezcan de los incidentes que surjan entre los usuarios y los empleados, correspondiendo al Ayuntamiento de Toledo, la resolución de los mismos.

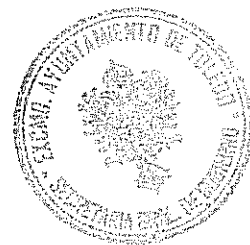
- G) la recaudación total de la venta de entradas de los espectáculos será íntegra para el adjudicatario.

- H) En el supuesto de que alguno de los espectáculos propuestos por el adjudicatario en su oferta haya sido suspendido por causas no imputables al mismo, debidamente acreditado, y sin perjuicio de la posibilidad de resolución del contrato se podrá: proponer por parte del contratista la realización de otro de similares características que deberá recibir la aprobación por el órgano de contratación y del área de Festejos o no realizarlo siendo descontado del precio del contrato en la parte correspondiente al coste del evento de sustitución.

El adjudicatario aceptará cuantas sugerencias o modificaciones de los programas le sean expresamente comunicadas por el Ayuntamiento que no impliquen una alteración económica superior al 20 % de la cantidad ofertada y que haya servido de base a la adjudicación: Estas modificaciones se harán con la antelación suficiente para permitir al contratista realizar las gestiones oportunas al efecto.

El ayuntamiento de Toledo se reserva el derecho de reclamar al adjudicatario las indemnizaciones a que hubiera lugar por los perjuicios causados con motivo de la suspensión, retraso o cancelación de alguno de los espectáculos ofertados por el adjudicatario.

A tal efecto deberá contratar por su cuenta un seguro de responsabilidad civil, lluvia e incomparecencia de las actuaciones para responder de posibles daños y perjuicios que se irroguen al Ayuntamiento de Toledo por la no celebración de los conciertos por incomparecencia o por suspensión por causas meteorológicas, de las actuaciones o desperfectos que se produzcan en los recintos de celebración



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

señalándose al Ayuntamiento de Toledo como beneficiario y adjudicatario como tomador. Contra dicha póliza, serán reclamadas, en su caso, los daños y perjuicios reseñados en caso de no celebración del concierto, por el precio total de la aportación municipal.

Asimismo se deberá un de responsabilidad civil que cubra todas los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 800.000€.

- l) Se presentará un proyecto de espectáculos o actuaciones a celebrar en la Semana Grande de las Fiestas del Corpus Christi 2015, en un periodo comprendido entre 30 de mayo de 2015 al 7 de junio de 2015. El proyecto será detallado por cada una de las actuaciones previstas reseñando la trayectoria nacional/internacional, actualidad y calidad del grupo o intérprete. Se detallará minuciosamente todas las actividades con equipos de sonido e iluminación, las instalaciones y cuanta información pueda ser útil para la comprensión de la oferta: cd, enlaces páginas web etc.. En la oferta de actividades deberá aparecer cada uno de los espectáculos y el valor asignado a los mismos, de conformidad con el correspondiente estudio económico de ingresos y gastos estimados de la actuación. Este estudio deberá obligatoriamente incluirse en el sobre C.

Será por cuenta del adjudicatario:

- Infraestructura técnica
- El precio de alquiler de la plaza de Toros.
- Auxiliares de montaje tales como grúas, toros mecánicos etc.
- Personal de carga y descarga
- Publicidad y difusión conciertos
- Generadores y/o enganches electricidad, consumo, boletines.
- Personal de seguridad tanto para los espectáculos como para el montaje de la infraestructura
- Porteros de acceso a recinto, para los espectáculos de la plaza de Toros
- La venta de localidades tanto anticipada como el día del espectáculo en la plaza de Toros
- Confeción de entradas e invitaciones en la plaza de Toros.
- Instalación, en su caso, de wc en número suficiente en función del aforo.
- Catering y atención a los artistas
- Abono del caché de los artistas y personal de espectáculo
- Viajes, alojamiento y cuantos gastos se deriven del espectáculo



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



- Abono de los derechos de SGAE o cualquier otra entidad que tenga asumida la gestión de los derechos de autor
- La presentación de los Planes autoprotección y emergencia de los recintos donde se realice el espectáculo, con indicación del número de aforo máximo permitido.
- Comenzar los espectáculos a la hora señalada en los programas oficiales de fiestas.

Será por cuenta del ayuntamiento:

El ayuntamiento cuenta con escenarios que se pondrán a disposición del adjudicatario. Si estos no entrarán dentro del rider técnico de los artistas, será por cuenta del contratista.

6.- PAGO.

Se realizará del siguiente modo:

LOTE 1.-

- 70% al inicio de cada concierto, según la valoración ofertada.
 - 30% restante de cada concierto una vez justificada la realización de los espectáculos objeto del pliego.
- Estas cantidades se abonarán previa presentación de factura.

LOTE 2.-

- 60% al inicio del primer espectáculo
 - 40% restante una vez justificada la realización de los espectáculos objeto del pliego.
- Estas cantidades se abonarán previa presentación de factura.

LOTE 3.-

- 50% al inicio del primer día de la disco móvil
 - 50% restante una vez justificada la realización de los espectáculos objeto del pliego.
- Estas cantidades se abonarán previa presentación de factura.

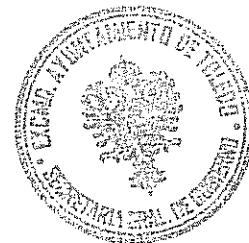
7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para una mejor evaluación se deberán presentar: videos, enlaces internet, cd.. etc... de los espectáculos.

LOTE 1.- CONCIERTOS EN LA PLAZA DE TOROS:



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



-2 conciertos compatibles con venta de entrada.

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:

-Se valorará hasta 55 puntos:

- a) Nivel artístico de los intérpretes, actores o grupos, actualidad de los intérpretes o grupos y su inclusión en las listas de éxito en el 2014-2015, y propuesta de precio de las entradas por tales espectáculos, valorándose en especial el menor importe los mismos y el mayor nivel artístico de los artistas:.....40 puntos.
- b) Singularidad y/o carácter innovador del espectáculo.....5
- c) Caché de los grupos..... 10

Se tendrá en cuenta diferentes combinaciones de contenidos. Dichas opciones se considerarán variantes y les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 147 del TRLCSP

B) CRITERIOS MATEMATICOS O EVALUABLE AUTOMATICAMENTE

Se integrará en el sobre C relativo a la proposición económica y/o sobre criterios matemáticos o automáticos evaluables económicamente, cuanta documentación considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

- a) Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 35 puntos a la que oferte la mayor baja, siempre que no incurra en temeridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 R.G.L.C.A.P.
- b) Mejoras se valorarán con un máximo de 10 puntos:

Servirán fundamentalmente para mejorar la calidad y/o cantidad del servicio a prestar:

-Grupos y/o espectáculos para las horas previas y posteriores a los conciertos, según el caché de los grupos contratados y/o espectáculo, medios audiovisuales que hagan más espectaculares los conciertos hasta un máximo de5 puntos

Atribuyéndose 1 punto por cada grupo espectáculo cuya valoración sea igual o superior a 1.000€



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

-Mejoras en los efectivos humanos, respecto a los obligatorios que se incluyen en los planes de autoprotección, vigilancia, control acceso etc hasta un máximo de5 puntos
Atribuyéndose 0,5 punto por cada efectivo adicional.

Igualmente los licitadores deberán aportar un estudio económico de las actividades objeto de su proposición.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que no queden justificadas en el citado estudio económico y no sean viables económicamente.

LOTE 2.- ESPECTÁCULOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO:

-6 espectáculos, en la plaza del ayuntamiento y 1 verbena en la plaza de Zocodover todos gratuitos

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:

-Se valorará hasta 55 puntos:

- a) Nivel artístico de los artistas y/o espectáculos ofertados. Se deberá ofertar al menos un artista y/o espectáculo con un caché superior a 12.000€.....30
- b) Diversidad de la oferta presentada, adecuándose a un público diverso.....20
- e) Escenografía de los espectáculos..... 5

Se tendrá en cuenta diferentes combinaciones de contenidos. Dichas opciones se considerarán variantes y les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 147 del TRLCSP

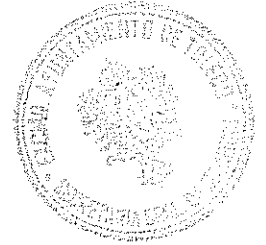
B) CRITERIOS MATEMATICOS O EVALUABLE AUTOMATICAMENTE

Se integrará en el sobre C relativo a la proposición económica y/o sobre criterios matemáticos o automáticos evaluables económicamente, cuanta documentación considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

- a) Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 35 puntos a la que oferte la mayor baja, siempre que no incurra en temeridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 R.G.L.C.A.P.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



b) Mejoras: se valorará hasta 10 puntos:

Servirán fundamentalmente para mejorar la calidad y/o cantidad del servicio a prestar:

- Nuevo/s espectáculo/s (cuyos días y horas serán pactados con la Concejalía de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico) hasta un máximo de.....5 puntos.
Se valorará hasta un máximo de 1 punto cada espectáculo igual o superior a 800€
- Medios audiovisuales que hagan más espectaculares los conciertos ofertados, embellecimiento de los espacios.....5
Se valorará hasta un máximo de 1 punto cada proyecto que sea igual o superior a 800€.

Igualmente los licitadores deberán aportar un estudio económico de las actividades objeto de su proposición.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que no queden justificadas en el citado estudio económico y no sean viables económicamente.

LOTE 3.- RECINTO FERIAL

-7 días de disco móvil en el Recinto Ferial

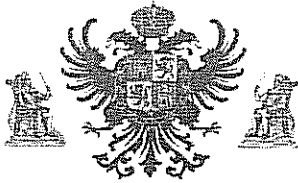
A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR:

-Se valorará con 55 puntos:

En los criterios de valoración se tendrán en cuenta todos los elementos, unidades, personal, instalaciones etc:

- Calidad de los equipos de sonido e iluminación.....30
- Montaje en general: camión escenario, estructuras ground support....15
- Artistas, d,js 10

Se tendrá en cuenta diferentes combinaciones de contenidos. Dichas opciones se considerarán variantes y les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 147 del TRLCSP



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



B) CRITERIOS MATEMATICOS O EVALUABLE AUTOMATICAMENTE

Se integrará en el sobre C relativo a la proposición económica y/o sobre criterios matemáticos o automáticos evaluables económicamente, cuanta documentación considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

a) Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 35 puntos a la que oferte la mayor baja, siempre que no incurra en temeridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 R.G.L.C.A.P.

b) Mejoras 10 puntos:

Servirán fundamentalmente para mejorar la calidad y/o cantidad del servicio a prestar:

-Nuevo/s espectáculos, (cuyos días y horas serán pactados con la Concejalía de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico).....5 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 1 punto los espectáculos cuyo coste sea igual o superior a 400€

-Medios robóticos audiovisuales hasta un máximo de..... 5 puntos.

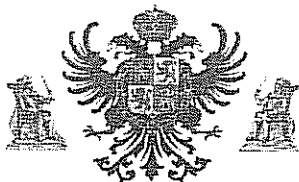
Se valorará hasta un máximo de 1 punto los espectáculos cuyo coste sea igual o superior a 400€

Igualmente los licitadores deberán aportar un estudio económico de las actividades objeto de su proposición.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que no queden justificadas en el citado estudio económico y no sean viables económicamente.

Se tendrá en cuenta diferentes combinaciones de contenidos. Dichas opciones se considerarán variantes y les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 147 del TRLCSP

Los criterios de los LOTES 1, 2 Y 3 serán sometidos a un comité de expertos integrado por profesionales y titulados superiores en diferentes especialidades de la música de las artes escénicas:



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

-El Director de la Escuela Municipal de Música de Toledo: D. Iván Caro Cerezo.

-La Jefa de Estudios, de la Escuela Municipal de Música: D^a. Natalia Medina Hernández.

-Una profesora de la Escuela Municipal de Música.

8.- CONTENIDO DEL CONTRATO

a) LUGARES DE ACTUACIÓN:

Las actuaciones se llevarán a cabo en la Plaza de Toros de Toledo, en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, Plaza de Zocodover y Recinto Ferial .

a) FECHAS Y HORARIOS

En la plaza de Toros los días 29,30 y 31 de mayo de 2015

En la plaza del Ayuntamiento los días 30 de mayo y 1, 2, 4, 5 y 7 de junio 2015.

En el Recinto Ferial del 1 al 7 de junio de 2015 y el sábado 6 de junio en Plz. Zocodover:

Los horarios serán los establecidos por la Concejalía de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico.

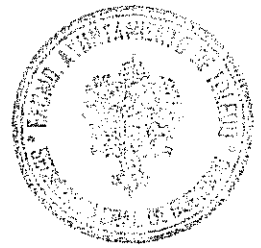
b) ESTILOS MUSICALES

Los grupos, orquestas, solistas, compañías etc... ofertadas deberán estar pensados para cubrir los gustos de diversos públicos.

c) EJECUCIÓN

Las propuestas deberán realizarse para el total de las actuaciones incluyendo:

- Infraestructura técnica,
- Deberá tenerse en cuenta un reservado para las personas con movilidad reducida, tanto en el plaza del ayuntamiento como en la Plaza de Toros.
- Auxiliares de montaje tales como grúas, toros mecánicos, grúas, vallas anti-avalancha, etc.
- Personal de carga y descarga
- Publicidad y difusión conciertos
- Generadores y/o enganches y contratos de electricidad



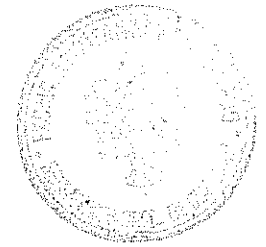
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Personal de seguridad tanto para los espectáculos como para el montaje de la infraestructura
- Porteros de acceso a recinto, para los espectáculos de la plaza de Toros
- La venta de localidades tanto anticipada como el día del espectáculo
- Confección de entradas e invitaciones
- Instalación, en su caso, de wc en número suficiente en función del aforo en la plaza del Ayuntamiento y Zocodover, y recinto ferial durante los días de actividades, deberán instalarse como mínimo : 10 aseos + 2 minusválidos.
- Catering y atención a los artistas, camerinos
- Atenciones especiales o requerimientos de artistas.
- Abono del caché de los artistas y personal de espectáculo
- Traductores si fuera preciso.
- Instrumentos y elementos necesarios escénicos necesarios para las actuaciones
- Viajes, alojamiento y cuantos gastos se deriven del espectáculo
- Abono de los derechos de SGAE o cualquier otra entidad que tenga asumida la gestión de los derechos de autor.
- Todo este material será instalado y desmontado en los lugares indicados por la Concejalía de Educación, Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico a costa del contratista y con sus propios medios, con la antelación requerida para cada actividad o espectáculo, y retirado como máximo a los dos días de finalización de cada una de ellas, sin responsabilidad por parte del ayuntamiento.
- La disco móvil del recinto ferial tendrán unas potencias mínimas de sonido e iluminación de 30.000 watios y de 80.000 Watios respectivamente.
- Asimismo para e día 31 de mayo y 6 de junio deberá cubrir la parte técnica de dos actividades programadas por el ayuntamiento: festival de Folclore y Festival Flamenco. La infraestructura técnica de estos dos espectáculos no será mayor que el resto de los espectáculos programados en la plaza del ayuntamiento.
- La verbena en la plaza de Zocodover, deberá ser de al menos 12 componentes, de 20.000W de sonido y 60.000W de iluminación con efectos especiales.
- En los espectáculos de la plaza de Toros, deberá suministrar al Ayuntamiento de Toledo 50 entradas para cada día.

En la plaza del Ayuntamiento se deberá cumplir con unos requisitos mínimos de luz y sonido:

SISTEMA LINEA ARRAY DE P.A. de primeras marcas:
ADAMSON, MEYER, MARTIN, D&B , L.A. , EAW

La colocación y potencia del equipo debe ser la adecuada en función de las características de este, pero siempre la presión sonora generada por el equipo sin distorsión en la consola de FOH debe ser de 110dB SPL de media.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CONTROL DE F.O.H:

Mesa de Control F.O.H. YAMAHA PM5RH, DIGIDESING PROFILE, o similar.

Previo Compresor AVALON Mod. Sp737

Reverb Digital LEXICON Mod. Pcm-80

Reverb Digital TC ELECTRONIC Mod. 2000

CONTROL DE MONITORES:

Mesa de Control F.O.H. YAMAHA PM5RH, DIGIDESING PROFILE, o similar.

Previo Compresor AVALON Mod. Sp737

Reverb Digital LEXICON Mod. Pcm-80

Reverb Digital TC ELECTRONIC Mod. 2000

SISTEMA DE MONITORES:

12 Monitores de 15" y primeras marcas: ADAMSON, MEYER, MARTIN, D&B , L.A. , EAW

SISTEMA DE INEARs:

8 Modulo Transmisor SENNHEISER Mod. EW300 g2

8 Receptor de Petaca SENNHEISER Mod. EW300 g2

6 Auricular de Pinganillo WESTONE Mod. Ie-2

1 Combinador – Split SENNHEISER Mod. AC2

1 Antena OMH SENNHEISER

MICROFONIA (mínimo deberá aportar):

SHURE: 2 x B91 , 2 x B52 , 10 x SM57 , 10 x SM58 , 4 x SM81 , 4 x SM58 UHF

AKG: 2 x 441 , 4 x 414 ,

SENNHEISER: 2 x 441 , 4 x 421 , 6 x 604 , 6 x 609

DI.BSS 132: 12 unidades

ESTRUCTURAS:

Estructura estará formada por una Ground Support de 10 X 8 x 7 + Puente Medio. 40X40

4 Motores homologados y revisados de capacidad 1.000Kg.

ROBOTICA - EFECTOS

6 Proyector Móvil VARILITE, CLAY PAKY, MARTIN o ROBE de potencia mínima 575w

4 Proyector Móvil VARILITE, CLAY PAKY, MARTIN o ROBE de potencia mínima 1.200w

10 Proyector Móvil VARILITE, CLAY PAKY, MARTIN o ROBE de potencia mínima 575w

DIMMERS:



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



24 x Canales de Dimmers

CONTROL DE ILUMINACION:

Mesa de Control GRAND MA Mod. FULL SIZE 1

CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR

La propuesta deberá incluir cartas originales de compromiso de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de los precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.

Una vez adjudicado el contrato, en el plazo máximo de 5 días deberá comunicar al ayuntamiento:

Nombre de cada grupo o intérprete

Currículo artístico de los grupos y componentes

Material audiovisual: fotografías de alta resolución, cd, dvd

Duración del concierto

Programa de canciones a interpretar

Calendario de montajes, ensayos, pruebas de sonido

El rider o solista de cada grupo o compañía deberá estar disponible para la realización de entrevistas con motivo de su actuación en Toledo.

El Ayuntamiento de Toledo, podrá hacer la difusión de cada concierto a nivel nacional o internacional, contando para ello con la colaboración de los artistas y del licitador.

En un lugar visible del escenario, deberá estar decorado con la imagen del escudo de la Ciudad de Toledo.

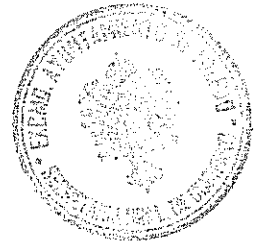
El licitador designará dos personas responsables de cada concierto: una para atender a los artistas y otra para atender las cuestiones artísticas, que estarán presentes durante todo el tiempo en que esté previsto que se realicen trabajos de su competencia, y en cualquier caso, desde cuatro horas antes del inicio de cada concierto y hasta su finalización.

Deberá haber una persona que coordine los espacios de actuación y que esté localizable de manera permanente para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando el teléfono móvil de contacto a la organización.

Se facilitará el acceso permanente a todos los lugares y zonas donde se celebren las actividades al personal de la Concejalía de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio Histórico que irán debidamente acreditados.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas desde la Concejalía de Festejos, la cual realizará el oportuno seguimiento del contrato todo ello con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo, en concreto se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

La Concejalía de Festejos se reserva la facultad de hacer las objeciones que estime oportunas y modificar las orientaciones presentadas en la oferta en beneficio de la mejor prestación del servicio, debiendo atender el adjudicatario las directrices que le sean impartidas por los responsables de la Concejalía de Festejos , de cara al mejor desarrollo posible de la actividad.

9.-MEJORAS

Podrán presentarse mejoras que serán valoradas conforme se prevé en el apartado relativo a los criterios e adjudicación.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Todos los montajes, desmontajes, cargas y descargas contarán con la supervisión y la conformidad de los equipos técnicos del ayuntamiento encargados de la supervisión de las actuaciones coordinadas por la persona contratada por el adjudicatario.

Para tal fin se aportará un plan de actuación, de montajes y desmontajes que en todo caso para la plaza de Toros deberá estar desmontada toda la infraestructura el día 2 de junio.

Las actuaciones se llevarán a cabo en los horarios y días indicados en el programa oficial de fiestas.

El personal técnico deberá ir debidamente acreditado por la empresa organizadora y adjudicataria, que remitirá al ayuntamiento un listado de nombres y responsabilidades, así como vehículos de apoyo habituales, una semana antes de iniciar el montaje.